

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 53** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2013, de la Directora General de Trabajo, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical denominada Sindicato Lista Independiente de Profesionales del Hospital Universitario de Torrejón (número de depósito 2581).*

Visto el escrito de solicitud de depósito de estatutos presentado por doña Covadonga Rodríguez Fernández, en representación de la organización sindical denominada Sindicato Lista Independiente de Profesionales del Hospital Universitario de Torrejón, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que el citado sindicato presentó escrito en esta Oficina de Depósito de Estatutos, registrado en el Registro de la Dirección General de Trabajo, por el que solicitaba el depósito del acta de constitución y de sus estatutos.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los siguientes promotores: Doña Miriam Eimil Ortiz, doña Alejandra Caminoa Lizarralde, don José Luis Martín Flores, doña Gema Mariscal Muñoz, doña Covadonga Rodríguez Fernández, doña Jessica Martínez Moreno y don Eulogio Martín Buenadicha.

Tercero

Que, examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el del Hospital Universitario de Torrejón en Madrid y su ámbito funcional el que su propia denominación indica.

Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º.4 de dicha Ley.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo



ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos de la organización sindical denominada Sindicato Lista Independiente de Profesionales del Hospital Universitario de Torrejón, siendo el ámbito territorial el del Hospital Universitario de Torrejón en Madrid y su ámbito funcional el que su propia denominación indica. Así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 5 de noviembre de 2013.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/39.326/13)

